

PARRAL, 16 de Marzo de 2009.

ORDENANZA N° 04 /

VISTOS:

- 1).- Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las Municipalidades cobran por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, publicado en el Diario Oficial, con fecha 22 de Mayo de 2006.-
- 2).- El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su sesión ordinaria, celebrada en fecha 02 de Marzo de 2009.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

ESTABLÉCESE:

1°.- DÉSE, cumplimiento al Reglamento fijando como cobro la suma equivalente a 0,692 U.T.M. anual, pagadero en 4 cuotas, por el servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios para los períodos 2009, 2010 y 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/rsm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Comisaría de Carabineros de Parral
- 2.- Archivo Patentes Comerciales
- 3.- Presidente Asociación Gremial Comerciantes Feria Libre
- 4.- Inspectores Municipales
- 5.- Archivo Oficina de Partes
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Diario el Sol
- 8.- Radio Consistorial
- 9.- Radio Neruda